



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACION DE PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES INVITACION PUBLICA No. 2 PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN LA FELICIDAD EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 02

JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA, DICIEMBRE 28 DE 2023



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Nos permitimos remitir respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación enunciado en el presente texto, y en atención al plazo establecido en el proceso de selección privada abierta- Aspectos Generales - Cronograma, por medio del cual se presentaron las fechas y plazos máximos para adelantar las actividades relacionadas con el presente proceso de contratación, donde se estableció un plazo hasta el 28 de diciembre de 2.023 hasta las 2:00 p.m. para recibir las respuestas a las observaciones formuladas a las propuestas presentadas para la escogencia de la interventoría legal, técnica, ambiental, administrativa y financiera para construcción del proyecto de viviendas de interés social urbanización la felicidad en el municipio de Jamundí – valle del cauca.

Por lo anterior, dentro del término otorgado, se realizaron cuatro (4) observaciones y se allegaron las siguientes respuestas por parte de los proponentes sobre las mismas:

1. UNION TEMPORAL INTERVIVIENDA

FECHA: 28 de diciembre de 2.023 HORA: 10:33 a.m.

OBSERVACION No.1: *Certificado de Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, UNION TEMPORAL INTERVIVIENDA 2023 actuando a través de su representante, adosa los Certificados Antecedentes Fiscales de todos sus miembros que lo conforman expedidos por Contraloría General de la Republica.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN NO.1 (ANTECEDENTES FISCALES): El proponente adosa los Certificados del Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica; por lo cual se procede subsanar e integrar los documentos a la propuesta presentada por el proponente.

OBSERVACION No.2: *El proponente, UNION TEMPORAL INTERVIVIENDA 2023 no adosa certificados disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN NO.2 (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS): El proponente adosa los Certificados de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación; por lo cual se procede subsanar e integrar los documentos a la propuesta presentada.

OBSERVACION No.3. *El proponente, UNION TEMPORAL INTERVIVIENDA 2023 solo adosa Registro Único Tributario (RUT) de solo uno (1) de sus miembros correspondiente al del señor EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ.*



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

RESPUESTA OBSERVACIÓN NO.3 El proponente adosa los Registros Únicos Tributarios actualizados de los miembros de la unión temporal INTERVIVIENDA 2023; por lo cual se procede subsanar e integrar los documentos a la propuesta presentada.

En estos términos se permite transmitir las respuestas emitidas por parte del Municipio de Jamundí frente a las observaciones presentadas por el interesado, a los correos natalia.botero@fiducentral.com y secretaria.vivienda@jamundi.gov.co

Dando claridad, que las mismas se refieren a las subsanaciones necesarias, frente a la conclusión final de la revisión y verificación documental de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por el oferente en el marco de la invitación para la selección de la INTERVENTORÍA técnica, ambiental, legal, administrativa y financiera del PROYECTO de Vivienda de Interés Social V.I.S LA FELICIDAD Municipio de Jamundí.

En efecto y dadas las observaciones presentadas en el informe de evaluación publicado en la página web de la Fiduciaria en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato de **FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ**, se concluye que el señor EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16.254.057 de Palmira, quien obra como Representante legal de la Unión temporal INTERVIVIENDA 2023, único proponente del proceso de invitación en mención, subsana lo señalado dentro de los extremos temporales definidos en el presente proceso.

Cordialmente,

JHONATAN CAMARGO MORENO
Secretario de Vivienda
Supervisor